

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ATF- I - 095 - 2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACION DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAIS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA).

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 21 de Octubre de 2015.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte del interesado, a la que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

A. TÉCNICAS

- INTERESADO: LUZ MARINA GARCIA MUÑETÓN**, de la empresa **DISEÑOS ESTRATEGICOS DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Martes, 13 de Octubre de 2015 a las 11:12 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>“Como interesados en participar del proceso de la convocatoria de la referencia y teniendo en cuenta los requisitos habilitantes de orden técnico según el numeral 3.2.3.1., agradecemos se aclare.</p> <p>1. Será válido como cumplimiento de los siguientes requisitos que se presente un solo contrato que contemple las dos condiciones exigidas para un plan maestro de acueducto y alcantarillado para</p>	<p>Una vez revisada la observación, se informa que tal como lo indican los términos de referencia en el numeral 3.2.3.1. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, <i>La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de <u>MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS.</u> (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Sin embargo es necesario tener en cuenta que el proponente deberá igualmente dar cumplimiento a las demás condiciones establecidas en el numeral mencionado</p>

<p>una población mayor ó igual a 35.000 habitantes?.</p> <p>➤ MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION Y/O INTERVENTORÍA A LA ELABORACION DE UN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA UN MUNICIPIO DE UNA POBLACION MAYOR O IGUAL A 35.000 HABITANTES, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.</p> <p>➤ MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION Y/O INTERVENTORÍA A LA ELABORACION DE UN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PARA UN MUNICIPIO DE UNA POBLACION MAYOR O IGUAL A 35.000 HABITANTES, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.</p> <p>2. De igual manera será válida la experiencia para los diferentes profesionales del equipo de trabajo, donde demuestren experiencia en elaboración y/o Interventoría de plan maestro de acueducto y alcantarillado cuyos alcances contemplados estén incluidos en un mismo contrato?.</p>	<p>anteriormente.</p> <p>Por otra parte el requerimiento particular del personal podrá ser acreditado en un solo contrato, sin embargo deberá cumplir con la cantidad de proyectos solicitados en el Anexo 1 - PERSONAL REQUERIDO.</p>
--	--

2. INTERESADO: FRANCISCO ORTIZ ALVAREZ, de la empresa **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOSPT S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Miércoles, 21 de Octubre de 2015 a las 03:32 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>“De acuerdo con los plazos establecidos en los Términos de Referencia para presentar observaciones a dicho Documento (RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2015), amablemente solicitamos a la Entidad especificar en el Cuadro del ANEXO 1 cuales son los porcentajes de dedicación mínima de los profesionales”.</p>	<p>Una vez revisada la observación, se informa que el Interventor deberá proporcionar el personal solicitado para el desarrollo del contrato las veces que se requiera para la asistencia a reuniones, revisión, aprobación de los productos elaborados por cada una de las Consultorías y demás que se requieran para la correcta ejecución de las Consultorías.</p>

3. INTERESADO: YANETT VERGEL HERNANDEZ, de la empresa **ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES – ARQCIVILES S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Jueves, 22 de Octubre de 2015 a las 02:30 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>“Presentamos a continuación las siguientes observaciones a los términos de referencia de la convocatoria de la referencia, que a pesar de presentarse de manera extemporánea, consideramos que debe darse respuesta de manera oportuna ya que es de mucha importancia para definir el valor de la oferta económica.</p> <p>En distintos apartes de los Términos de Referencia se hace mención a las dedicaciones del personal mínimo (numeral 1.43 de la página 38 de 70 y en el Anexo 1), pero dichas dedicaciones no se indican en ninguna parte de los Términos de Referencia ni en los Estudios Previos, por lo tanto <u>solicitamos se publique de manera oportuna las dedicaciones de todo el personal mínimo relacionado en el Anexo 1, discriminando las dedicaciones para cada uno de los proyectos que son objeto de interventoría, ya que cada uno tiene plazos de ejecución diferentes</u>”.</p>	<p>Una vez revisada la observación, se informa que para la elaboración de la oferta económica el Proponente deberá tener en cuenta el plazo, y personal mínimo requerido el cual será solicitado para el desarrollo del contrato las veces que se requiera para la asistencia a reuniones, revisión, aprobación de los productos elaborados por cada una de las Consultorías y demás que se requieran para la correcta ejecución de las Consultorías.</p>

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).